



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA  
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

**AVISO DE REMATE**



La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:

**HACE SABER:**

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANISTMO, S.A.** en contra de **DIANA CAROLINA SERRANO HERRERA**, se ha señalado el día **VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

**(INMUEBLE) DOLEGA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4609, FOLIO REAL No.30168429** ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN LOTE 298, DISTRITO DOLEGA, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE DE 166.5m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.14,000.00 (CATORCE MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.14,000.00 (CATORCE MIL BALBOAS)  
**LINDEROS Y MEDIDAS:** MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO COMO PUNTO NÚMERO UNO (1) CON RUMBO SUR TREINTA Y NUEVE GRADO VEINTIDÓS MINUTOS TREINTA Y DOS SEGUNDOS OESTE (S 39°22'32"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE NUEVE METROS (9.00M), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO DOS (2). DEL PUNTO NÚMERO DOS (2) CON RUMBO SUR CINCUENTA GRADOS TREINTA Y SIETE MINUTOS VEINTIOCHO SEGUNDOS ESTE (S50°37'28"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECIOCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (18.50M) HASTA LLEGAR A PUNTO NÚMERO TRES (3). DEL PUNTO NÚMERO TRES (3) CON RUMBO NORTE TREINTA Y NUEVE GRADO VEINTIDÓS MINUTOS TREINTA Y DOS SEGUNDOS ESTE (N39°22'32"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE NUEVE METROS (9.00M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO CUATRO (4). DEL PUNTO NÚMERO CUATRO (4) CON RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS TREINTA Y SIETE MINUTOS VEINTIOCHO SEGUNDOS OESTE (N50°37'28"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECIOCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (18.50M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO UNO (1) O PUNTO DE PARTIDA, CERRÁNDOSE ASÍ EL POLÍGONO. - LINDEROS DE LA NUEVA FINCA SERÁN: AL NORTE: CON EL LOTE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299), AL SUR: LOTE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297); AL ESTE: CON LOTE DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277), AL OESTE: LOTE CALLE QUINTA. NÚMERO DE PLANO: 04-07-08-75767 TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) **DIANA CAROLINA SERRANO HERRERA. (CÉDULA 8-889-2166)** TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES DECLARACIÓN DE MEJORAS : DESCRIPCIÓN: VIVIENDA UNIFAMILIAR MODELO TOCUMEN DE UNA SOLA PLANTA DE TRES (3) RECAMARAS, UN (1) BAÑO, SALA COMEDOR, COCINA Y LAVANDERIA ABIERTA. POR UN VALOR DE B/ 36,000.00 AREA DE LA CONSTRUCCION (61.80MS) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A INSCRITA AL ASIENTO 5, EL 05/02/2016, EN LA ENTRADA 54579/2016 (0).

**SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE** la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL BALBOAS CON 00/100 CENTÉSIMOS (B/47,000.00)**, que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el **veinte por ciento (20%) de la base del remate** como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, deberá consignar el veinte por ciento (20%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del artículo 1715 del Código Judicial y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 1723 del Código Judicial.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

**LCDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**  
**ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA**  
**DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.**



*E.A./*

*Negocio No. 783492025*